

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA****9360**

Resolución de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puestos de trabajo, según la propuesta del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 13 de mayo de 2025 de propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario, Subgrupo C2, Administración general, Auxiliar de administración general del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio.

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 13 de mayo de 2025, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que se cumplen los requisitos de las personas aspirantes para ser nombradas personal funcionario y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria de 28 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 157 del 3 de diciembre de 2022), de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto, que **HA PROPUESTO**:

1. APROBAR la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario, Subgrupo C2, categoría de Auxiliar de administración general del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario Subgrupo C2, categoría de Auxiliar de administración general del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición Subgrupo C2, categoría de Auxiliar de administración general del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación de orden de preferencias.

Visto el informe favorable de fiscalización previa, de fecha 1 de julio de 2025, número 2025/0090,

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario, Subgrupo C2, categoría de Auxiliar de administración general de la Agencia de Defensa del Territorio, de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario Subgrupo C2, categoría de Auxiliar de administración general de la Agencia de Defensa del Territorio, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición Subgrupo C2, categoría de Auxiliar de administración general de la Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación de orden de preferencias.



4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Recurso de reposición potestativo delante del órgano de la Agencia que ha resuelto, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. Contra la desestimación expresa de este recurso de reposición, podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución de dicho recurso de reposición. Si, transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo, no hubierais recibido notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podréis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.
- b) Directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir esta notificación. No obstante el anterior, podréis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con el artículo 4.2 de los estatutos de la Agencia (aprobados por Acuerdo de Pleno del CIM de 10/11/2008 y última publicación en el BOIB nº. 41, de 30/03/2019); con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*1 de julio de 2025*)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) y del artículo 19.1 d) en concordancia con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca (BOIB nº. 41, de 30 de marzo de 2019))

Bartomeu Tugores Truyol



ANEXO I
PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBGRUPO C2, DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO, Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ORGANISMO: Agencia de Defensa del Territorio
Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Auxiliar de administración General (código CFOGC2/069)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DE PUESTO	DESTINACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	TP	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
CELESTINO PONS MARTÍNEZ	F00090001-1	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN JURÍDICA	G	C	DEFINITIVA
ROSA MARÍA ALONSO ZARAGOZA	F00090001-2	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN JURÍDICA	G	C	DEFINITIVA
ÁNGELES INAREJOS VILLENA	F00090001-5	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN JURÍDICA	G	C	DEFINITIVA